

RESOLUCIÓN 137 DE 2012

(noviembre 21)

Diario Oficial No. 48.621 de 21 de noviembre de 2012

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 22 del artículo 6o y el artículo 50 del Decreto número 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [125](#) de la Resolución número 0011 del 4 de noviembre de 2008, modificado por el artículo [1o](#) de la Resolución número 00127 del 8 de noviembre de 2012, creó la Coordinación de Secretaría en la Subdirección de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica.

Que el artículo [118](#) de la Resolución número 0011 del 4 de noviembre de 2008, modificado por el artículo [2o](#) de la Resolución número 00127 del 8 de noviembre de 2012, crea la Coordinación de Conciliación y Defensa Judicial en la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica.

Que el artículo [3o](#) de la Resolución número 00127 del 8 de noviembre de 2012 asigna las funciones de la Coordinación Penal contenidas en el artículo 9o de la Resolución 4105 del 22 de abril de 2009, a la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica.

Que la creación de la Coordinación de Secretaría y de la Coordinación de Conciliación y Defensa Judicial en la Subdirección de Representación Externa, modifica la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que por lo anterior es necesario adicionar el artículo [6o](#) de la Resolución número 0012 del 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo [6o](#) de la Resolución número 0012 del 4 de noviembre de 2008, con los siguientes códigos:

Código	Dependencias
359	Coordinación de Secretaría
360	Coordinación de Conciliación y Defensa Judicial



ARTÍCULO 2o. Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Organizacional, a la Dirección de Gestión Jurídica, a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, a la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, a la Subdirección de Gestión de Personal y a la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el artículo [6o](#) de la Resolución número 0012 de 2008.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2012.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

